



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF**

## 1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

### **OFICIO N° 817-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM del 13.11. 2021, se aprueba el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resoluciones Rectorales N° 012275 y 012510-2021-R/UNMSM del 13 y 16.11.2021, respectivamente, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y el cuadro de plazas vacantes otorgadas por MINEDU de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la UNMSM, contando con 9 plazas la Facultad de Ciencias Contables.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001900-2021-D-FCC/UNMSM del 17 de noviembre de 2021, se aprueba las bases para la Convocatoria de Plazas Vacantes otorgadas por MINEDU del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012601-2021-R/UNMSM de 21 de noviembre de 2021, se aprueba el consolidado de selección de los miembros de los Jurados Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 035/FCC.CPEPD/2021 del 03 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite los resultados del Concurso de Admisión a la Carrera Docente (Minedu) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, en sesión extraordinaria virtual del Consejo de Facultad, de 06 de diciembre de 2021, se acordó aprobar el informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001961-2021-D-FCC/UNMSM del 09 de diciembre de 2021 se anula para todos sus efectos la Resolución Decanal No. 001955-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001962-2021-D-FCC/UNMSM del 10.12.2021, Facultad de Ciencias Contables, se resuelve:

- 1) Anular para todos sus efectos la Resolución Decanal No. 001961-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 09 de diciembre de 2021.
- 2) Aprobar el Informe Final y los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (MINEDU) de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo No. 229-2018-EF, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contenido en el Acta de Sesión de fecha 02 de diciembre de 2021, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- 3) Proponer al Consejo Universitario el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2021 (MINEDU), de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo No. 22-2018-EF, de los postulantes ganadores del concurso que se indica, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Reglamento vigente.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001966-2021-D-FCC/UNMSM del 11 de diciembre de 2021, se resuelve rectificar el tercer resolutive de la Resolución Decanal N° 001962-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2021, según se indica en la respectiva resolución.

1.- Que, mediante escrito del 10.11.2021 don Herbert Víctor Huaranga Rivera, postulante a la plaza de Asociado a TP 20 horas, asignatura Contabilidad Financiera, interpone recurso de apelación solicitando la publicación de los resultados.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 22.17 puntos (Entrevista personal 8.17 puntos y por clase modelo 14.00 puntos), no superando los 30 puntos exigidos en la segunda fase conforme lo establece el Art. 31º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM. Debiendo declararse infundado el recurso de apelación.

Que, el Art.59º de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 156º del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar las Resoluciones Decanales No. 001962-2021-D-FCC/UNMSM del 10 de diciembre del 2021 y N° 0019662021-D-FCC/UNMSM del 11 de diciembre del 2021, de la Facultad de Ciencias Contables.

2.- Aprobar, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 (MINEDU) de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	HIDALGO TUPIA MANUEL ALBERTO	Principal DE	89.00 puntos
02	COLLAZOS PAUCAR EDWIN	Principal TC 40 horas	72.33 puntos
03	ORNA BARILLAS JESÚS MARTIN	Principal TC 40 horas	76.66 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**CONCURSO VIRTUAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 –MINEDU EN MARCO AL DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF**

04	YACOLCA ESTARES DANIEL IRWIN	Principal TC 40 horas	94.33 puntos
05	LAZO CHUCOS GILMER	Principal TP 20 horas	79.33 puntos
06	MOGROVEJO ESPINOZA MARTIN EDMUNDO	Principal TP 20 horas	72.00 puntos
07	RAMOS REYES JOSHEP IVAN	Asociado TC 40 horas	61.17 puntos
08	PONCE MALUQUISH, LUISA GRACIELA	Asociado TC 20 horas	72.33 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Herbert Víctor Huaranga Rivera, por no superar el puntaje mínimo de 30 puntos en la segunda fase del proceso de admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.

3.- Declarar desierta una (01) plaza de Principal a TC 40 horas.